



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

**DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A
DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO**

CÉDULA DE OBSERVACIONES

ANEXO AL OFICIO: 1371/DC/DGDE/2020

ENTE:	Secretaría de Turismo	N.º DE OBSERVACIÓN:	01
OFICIO DE COMISION N.º	2046/DGDE/2019 del 15 de mayo 2019.	CLASIFICACIÓN: (R) (NR)	Relevante
EXPEDIENTE N.º	08/N-13/2019	MONTO DE PARTIDA AUTORIZADA:	Sin Cuantificar
ACTA N.º	15/DGDE/2019 del 30 de mayo de 2019	MONTO FISCALIZADO:	Sin Cuantificar
PERIODO	01 de enero de 2019 al 15 de mayo de 2019	MONTO OBSERVADO:	Sin Cuantificar
RUBROS AUDITADOS	a) Control Interno, b) Estructura Orgánica y Plantilla de Personal, c) Fondo Revolvente y d) Ejercicio Presupuestal		

ESTRUCTURA ORGANICA Y PLANTILLA

**DIFERENCIAS EN LA CANTIDAD DE ÁREAS QUE INTEGRAN LA SECRETARIA, EN
RELACION AL ORGANIGRAMA Y EL REGLAMENTO**

Derivado del análisis y comparativo realizado entre el Reglamento Interno de la Secretaría (publicado el 05 de enero de 2019 en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco mediante el Acuerdo DIELAG-ACU 007/2019) y el Organigrama que muestra la página oficial del Gobierno del estado de Jalisco, resultó lo siguiente:

a) Difieren las áreas que establece cada documento, toda vez que 5 áreas que se señalan en el Reglamento Interno no se consideran en el Organigrama publicado en la página oficial del Gobierno del estado de Jalisco y 2 áreas de éste, no se consideran en el Reglamento Interno, como se muestra a continuación:

Áreas que no señala el Organigrama de la página oficial

1.- Coordinador General de Proyectos.
2.- Jefe de rutas Turísticas
3.- Especialista en Inteligencia de Mercados y Evaluación

1.- El Titular deberá girar instrucciones por escrito al Director General Administrativo, la Jefa de Recursos Humanos y al personal responsable de las áreas involucradas, para que en el ejercicio y desempeño de sus funciones se apeguen a lo señalado por la normatividad aplicable, por lo que una de sus responsabilidades consiste en verificar y cuidar que entre el Organigrama y el Reglamento no existan diferencias en la integración de áreas que son parte de la Secretaría y contar con el dictamen técnico de la estructura orgánica, por lo que deben implementarse las medidas de Control que se consideren necesarias al respecto.

RECOMENDACIÓN PREVENTIVA

RECOMENDACIONES

OBSERVACION

OBSERVACIÓN 01

Cédulas de Observaciones determinadas en la Auditoría practicada a la Secretaría de Turismo respecto de los Rubros: a) Control Interno, b) Estructura Orgánica y Plantilla de Personal y c) Fondo Revolvente.
Período de revisión: 01 de enero al 15 de mayo del 2019
Fecha de Elaboración: 08 de julio 2020

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO



RECOMENDACIONES	OBSERVACIÓN
<p>RECOMENDACIÓN CORRECTIVA</p> <p>1.- El Titular deberá girar instrucciones por escrito al Director General Administrativo, la Jefa de Recursos Humanos y al personal responsable de las áreas involucradas, para que aclaren y/o justifiquen a esta Contraloría del Estado documentalmente, el Resultado Preliminar antes descrito.</p> <p>Por lo que corresponde a aquellas observaciones que no puedan ser solventadas, posteriormente a través de la Autoridad Investigadora correspondiente, deberá iniciar el procedimiento de investigación de acuerdo a lo establecido en el artículo 91 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas una vez que la Contraloría del Estado a través de la Dirección General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo remita el Dictamen de posible Responsabilidad Administrativa, según lo estipulado en la Guía de la Administración Pública del Estado de Jalisco.</p>	<p>Incumpliendo con la siguiente Normatividad:</p> <p>Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, Artículo 14</p> <p>Numeral 2.- "Las secretarías contarán con la estructura orgánica que determine su reglamento interno el cual también establecerá la distribución de competencias y atribuciones entre las unidades que conforman la Secretaría y de conformidad con el presupuesto";</p> <p>Numeral 4.- "Las secretarías funcionarán de acuerdo con los reglamentos, manuales y demás instrumentos normativos aplicables"</p> <p>Políticas Administrativas vigentes, apartado de Estructuras Orgánicas y Plantilla</p> <p>7.20 "Las estructuras orgánicas, así como la creación, compactación de plazas y cambios de descripción propuestas por las dependencias serán normadas, validadas y dictaminadas únicamente por la Secretaría a través de la Dirección General de Innovación y Mejora Gubernamental y los niveles salariales y tabuladores de la plantillas por la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal"</p> <p>7.21 "Las Direcciones Generales Administrativas de las dependencias son responsables de entregar las propuestas de cambio de estructuras y plantillas de su dependencia a la Dirección General de Innovación y Mejora Gubernamental de la Secretaría, dentro del periodo comprendido del 16 de enero preferentemente hasta el 30 de junio del año en curso,....etc..."</p>

LAE: Ang León López
Coordinadora de Auditoría

C: Juana Carrion Ruiz
Directora de Área de Auditoría

LCA: Alvaro Alejandro Rios Pardo
Director General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo

CONTRALORIA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO
SECRETARIA DE TURISMO
DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA
ESTRUCTURA ORGANICA Y PLANTILLA
PERIODO DE 01 ENERO AL 15 MAYO 2019

INICIALES: RUBRICA
 Elaboró: GVLL
 Superviso: ALL
 Coordinó: ALL

Diferencia en la cantidad de áreas que señala el Reglamento Interno y las que muestra el Organigrama Publicado
Anexo 1- Observación 1

Según Reglamento Interno	Según Estructura Orgánica	Observaciones y/o Comentario
I.- Secretario de Turismo	Secretario de Turismo	
a) Secretaria Particular	Secretaría Particular	
b) Coordinador General de Proyectos		En la Estructura Orgánica no se considera al Coordinador General de Proyectos.
	Enlace de Comunicación	El Enlace de Comunicación no forma parte de la plantilla de SECTUR..
II.- Dirección General de Planeación y Desarrollo de Destinos Turísticos	Dirección General de Planeación y Desarrollo de Destinos Turísticos	
a) Director de Planeación y Desarrollo de Producto y Marca Jalisco	Director de Planeación y Desarrollo de Producto.	
b) Jefe de Rutas Turísticas		En el organigrama no se considera el Jefe de Rutas Turísticas
c) Especialista en Inteligencia de Mercados y Evaluación.		En el Organigrama actualizado donde se muestra el Área de Inteligencia de Mercados y Evaluación
III.- Dirección General de Promoción Turística	Dirección General de Promoción Turístico	
a) Dirección de Promoción Nacional e Internacional	Director de Promoción de Turismo Nacional e Internacional.	
IV.- Director General de Desarrollo de Turismo Regional	Director General de Desarrollo de Turismo Regional	
a) Director de Turismo de Playa.	a) Director de Turismo de playa	
	b) Delegado Regional (Costalegre)	
b) Director de Turismo Rural y Pueblos Mágicos.	Director de Turismo Rural y Pueblos Mágicos	
	a) Delegado Regional (Chapala)	
	b) Delegado Regional (San Juan de los Lagos)	
V.- Dirección General de Turismo Religioso	Dirección General de Turismo Religioso	
	a) Especialista en Diseño y Operación de Rutas Religiosas.	
VI.- Dirección de Administración	Dirección General Administrativa	
a) Jefe de Recursos Financieros	Jefe de Recursos Financieros	
b) Jefe de Recursos Materiales	Jefe de Recursos Materiales	
c) Jefe de Recursos Humanos	Jefe de Recursos Humanos	
d) Coordinación Especial en Materia Jurídica		En el organigrama no se considera la Coordinación Especial en Materia Jurídica
e) Unidad de Enlace de Transparencia	Unidad de Enlace de Transparencia	
	Coordinador de Informática.	En el Reglamento Interno no se contempla al Coordinador de Informática, solo hasta los niveles de Jefatura
VII.- Órgano Interno de Control.		En la Estructura Orgánica no se considera el Órgano Interno de Control.

Fuente: Reglamento Interior vigente y Estructura Orgánica de la página Web actual.